De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo al Decreto No. 1294 de 2021, la Aeronáutica Civil (Aerocivil), es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; tendrá su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C., y podrá contar con sedes desconcentradas en todo el territorio nacional.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia

Le corresponde también:

(i) Ser la autoridad aeronáutica civil en todo el territorio nacional para regular, certificar, vigilar y controlar, en materia aeronáutica a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello.

(ii) Prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad.

(iii) Operar, explotar y proveer los servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo para que se efectúe con seguridad.

(iv) Adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso.

(v) Impartir entrenamiento, formación y capacitación en su calidad de Institución de Educación Superior:

(vi) Coordinar con la autoridad aeronáutica de aviación de Estado la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.

Igualmente, coordinará con la aviación del Estado lo necesario para gestionar la seguridad operacional, la seguridad de la aviación civil y la soberanía nacional.

El Grupo Factores Grupo medicina aeronautica, Educación y Certificación Aeromédica es el área de medicina aeronáutica de la UAEAC, es la autoridad competente para evaluar la aptitud psicofísica del personal aeronáutico, y le corresponde vigilar el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos RAC 67 “Normas Para El Otorgamiento Del Certificado Médico Aeronáutico” y RAC 120 Prevención Y Control Del Consumo Indebido De Sustancias

Psicoactivas En El Personal Aeronáutico", en lo que concierne aquí a la prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico, con el fin de contribuir a la seguridad operacional.

De igual manera, el Grupo medicina aeronautica, a llavdo a cabola contratacion de diferentes insumos que permiten ejectura las funciones que tienen a cargo en especila la detección de sustancias psicoativas del personal aeronáutico sensible para la seguridad operacional , lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, secciones, tal como a continuación se describen, así:

- *"120.310 (a) (1) "El personal aeronáutico será sometido a exámenes toxicológicos para la detección de, al menos, las siguientes sustancias: (1) Alcohol…"*

- *"67.205 (a) (1) (ii) "El solicitante no debe tener historia clínica ni diagnóstico clínico comprobado de:…Trastorno mental o del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas; (éstos incluyen el síndrome de dependencia inducida por la ingestión de bebidas alcohólicas u otras sustancias psicoactivas)."*

Realizar vigilancia y control a los Programas de sustancias psicoactivas, con el fin de determinar el cumplimiento con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, para lo cual se requiere además de personal capacitado los elementos necesarios para tal fin como lo son las pruebas de tamizaje para detección de Sustancias Psicoactivas, Alcoholímetros debidamente calibrados y boquillas para realización de alcoholimetría en aire espirado

2. OBJETO

ADQUIRIR INSUMOS PARA EL LABORATORIO PARA EL APOYO A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL RAC - 120

2.1. CÓDIGOS UNSPSC

Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
41120000	**4112180**	**41121801**	**Vasos de observación para laboratorio**
85121800	**851218**	**85121810**	**Detección de drogas o alcohol**

2.2. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas" .

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

Seleccione la modalidad del proceso: (Marcar con una X la modalidad

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	x
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1. Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**Xxx**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Tipología	Marcar con una X

Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**x**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
1	KIT DE PRUEBAS PARA DETECCIÓN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: envase transparente de recolección de muestra de orina para la detección de, al menos, las siguientes sustancias: metabolitos de opiodes, metabolitos de canabinoides, metabolitos de cocaína, anfetaminas y benzodiacepinas + tiras de temperatura y mínimo 3 adulterantes.	750	KIT

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

ANEXO CERTIFICACION.

5 VISITA:

NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1. ASPECTOS GENERALES:

El consumo de sustancias psicoactivas es una condición que, de presentarse en lugares de trabajo, afecta el ambiente laboral, agrava los riesgos ocupacionales, atenta contra la salud y la seguridad operacional en la aviación constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1801 del Código de Comercio, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en su calidad de autoridad aeronáutica de la República de Colombia, le corresponde determinar las funciones que deben ser cumplidas por el personal aeronáutico, las condiciones y requisitos necesarios para su ejercicio y la expedición de la licencias técnicas respectivas, competencia que incluye la certificación de aptitud psicofísica, requisito exigible para algunas licencias de personal aeronáutico.

Conforme a lo anterior, de una parte, el RAC 67 "*Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico*", establece en sus secciones 67.205, 67.305 y 67.405 que el personal aeronáutico que requiere certificado médico para ejercer las atribuciones de su licencia técnica "*…deberá estar dispuesto a acreditar, en todo momento, a través de un examen de detección, que no consume sustancias psicoactivas*." De otra parte, el RAC 120 "*Prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico*", en el numeral 120.005 define el campo de aplicación, *"…al personal del sector aeronáutico que realiza funciones sensibles para la seguridad operacional, ya sea de forma directa o por medio de empresas sub-contratadas, a tiempo completo o parcial, así como a los alumnos de los centros de instrucción aeronáutica*".

Por lo anterior y siendo el Grupo medicina aeronautica de la UAEAC, que como tal es la autoridad competente para evaluar la aptitud psicofísica del personal aeronáutico, le corresponde vigilar el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos RAC 67 y RAC 120, en lo que concierne aquí a la prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico, con el fin de contribuir a la seguridad operacional.

En este sentido, La Aeronáutica Civil, en el Nivel Central ha formado un grupo de supervisores en el Grupo Factores Grupo medicina aeronautica, Educación y Certificación Aeromédica, quienes han recibido la capacitación necesaria, para efectuar la toma de pruebas, de acuerdo con los protocolos que se determinan para tal fin, quienes realizan pruebas para determinar la presencia de consumo de alcohol y demás sustancias psicoactivas en personal aeronáutico.

Por consiguiente, para cumplir con las funciones establecidas en la resolución 1357 de 2017 "*Realizar vigilancia y control a los Programas de sustancias psicoactivas, con el fin de determinar el cumplimiento con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia*." Se requiere además de personal capacitado los elementos necesarios para tal fin

como lo son las pruebas de tamizaje para detección de Sustancias Psicoactivas, alcoholímetros debidamente calibrados y las boquillas para los alcoholímetros.

REDUCIR EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL: UN FACTOR CLAVE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El consumo nocivo de bebidas alcohólicas es uno de los principales factores de riesgo para la salud de la población en todo el mundo y tiene una repercusión directa sobre muchas de las metas relacionadas con la salud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidas las de la salud maternoinfantil, las enfermedades infecciosas (infección por el VIH, hepatitis virales, tuberculosis), las enfermedades no transmisibles, la salud mental, los traumatismos y las intoxicaciones. La producción y el consumo de alcohol están estrechamente relacionados con otros muchos objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Recuadro 1. Metas de salud 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del ODS 3

Metas de salud del ODS		Indicadores para metas de salud de ODS	
3.3	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas, y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.1	Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población.
		3.3.2	Incidencia de la tuberculosis por cada 1000 habitantes.
		3.3.3	Incidencia de la malaria por cada 1000 habitantes.
		3.3.4	Incidencia de hepatitis B por cada 100 000 habitantes.
		3.3.5	Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.
3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.1	Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.
		3.4.2	Tasa de mortalidad por suicidio.
3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.1	Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas.
		3.5.2	Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo de alcohol per cápita (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro.
3.6	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	3.6.1	Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.

• Con frecuencia, el alcohol acentúa las desigualdades entre los países y dentro de ellos, lo que dificulta el logro del ODS 10, en el que se pretende lograr una reducción de las desigualdades. Los daños que una determinada cantidad de alcohol causa son mayores en los bebedores más pobres y sus familias que en aquellos más ricos. Este patrón de mayor "daño por litro" se encuentra en muchos otros daños causados por el alcohol.

• El desarrollo económico de una sociedad más pobre a una más rica podría a largo plazo, mitigar los daños relacionados con el alcohol, pero puede provocar con mayor rapidez un aumento en el consumo de alcohol y los daños relacionados dado que aumenta la disponibilidad de bebidas alcohólicas. Las medidas eficaces de control del alcohol en aras de la salud pública son especialmente importantes cuando se está produciendo un desarrollo económico rápido.

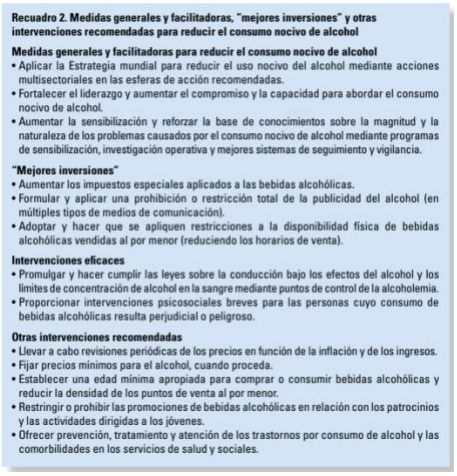
• El alcohol a menudo se consume antes, junto con o después de otras sustancias psicoactivas. La comorbilidad de la dependencia del alcohol y el tabaco es elevada y está bien documentada. Las políticas, estrategias e intervenciones de salud pública deben tener en cuenta la frecuente asociación del consumo de alcohol con el de otras sustancias psicoactivas, en particular con los opioides y las benzodiacepinas, en la prevención de las muertes por sobredosis, y con el cannabis, en la seguridad vial.

ESTRATEGIAS, PLANES DE ACCIÓN Y MARCOS DE SEGUIMIENTO A NIVEL MUNDIAL

El consumo nocivo de alcohol se menciona en numerosas estrategias y planes de acción mundiales, pero la Estrategia mundial para reducir el consumo nocivo del alcohol, de la OMS, sigue siendo el documento de política internacional más completo que proporciona orientación a todos los niveles sobre la reducción del consumo perjudicial de bebidas alcohólicas.

• Tras la elaboración y ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco, el alcohol sigue siendo la única sustancia psicoactiva y generadora de dependencia con un impacto mundial significativo en la salud poblacional que no está controlada a nivel internacional por marcos normativos jurídicamente vinculantes.

• La actualización de la evidencia sobre costo-efectividad de las opciones de política e intervenciones emprendidas en el contexto de una actualización del apéndice 3 del plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles dio lugar a un nuevo conjunto de medidas facilitadoras que se recomiendan para reducir el consumo nocivo de alcohol. Entre las acciones más costo-efectivas, o las “mejores inversiones”, están el aumento de los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, la formulación y aplicación de prohibiciones o restricciones totales a la exposición a la publicidad del alcohol en múltiples tipos de medios de comunicación, y la formulación y aplicación de restricciones a la disponibilidad de alcohol vendido al por menor.



Recuadro 2. Medidas generales y facilitadoras, “mejores inversiones” y otras intervenciones recomendadas para reducir el consumo nocivo de alcohol

Medidas generales y facilitadoras para reducir el consumo nocivo de alcohol
- Aplicar la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol mediante acciones multisectoriales en las esferas de acción recomendadas.
- Fortalecer el liderazgo y aumentar el compromiso y la capacidad para abordar el consumo nocivo de alcohol.
- Aumentar la sensibilización y reforzar la base de conocimientos sobre la magnitud y la naturaleza de los problemas causados por el consumo nocivo de alcohol mediante programas de sensibilización, investigación operativa y mejores sistemas de seguimiento y vigilancia.

“Mejores inversiones”
- Aumentar los impuestos especiales aplicados a las bebidas alcohólicas.
- Formular y aplicar una prohibición o restricción total de la publicidad del alcohol (en múltiples tipos de medios de comunicación).
- Adoptar y hacer que se apliquen restricciones a la disponibilidad física de bebidas alcohólicas vendidas al por menor (reduciendo los horarios de venta).

Intervenciones eficaces
- Promulgar y hacer cumplir las leyes sobre la conducción bajo los efectos del alcohol y los límites de concentración de alcohol en la sangre mediante puntos de control de la alcoholemia.
- Proporcionar intervenciones psicosociales breves para las personas cuyo consumo de bebidas alcohólicas resulta perjudicial o peligroso.

Otras intervenciones recomendadas
- Llevar a cabo revisiones periódicas de los precios en función de la inflación y de los ingresos.
- Fijar precios mínimos para el alcohol, cuando proceda.
- Establecer una edad mínima apropiada para comprar o consumir bebidas alcohólicas y reducir la densidad de los puntos de venta al por menor.
- Restringir o prohibir las promociones de bebidas alcohólicas en relación con los patrocinios y las actividades dirigidas a los jóvenes.
- Ofrecer prevención, tratamiento y atención de los trastornos por consumo de alcohol y las comorbilidades en los servicios de salud y sociales.

La evidencia cada vez mayor de que el consumo nocivo de alcohol contribuye a la carga de las enfermedades infecciosas como la infección por el VIH, la tuberculosis, las hepatitis virales y las infecciones de transmisión sexual todavía no se ha reconocido y abordado suficientemente en las estrategias y planes de acción mundiales pertinentes.

• Ha habido un aumento considerable de la demanda de información mundial sobre el consumo de alcohol, los daños atribuibles al alcohol y las respuestas de política correspondientes. El Sistema Mundial de Información sobre el Alcohol y la Salud de la OMS es un repositorio mundial de todos los indicadores clave relacionados con el alcohol incluidos en

la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en los marcos mundiales de vigilancia de las enfermedades no transmisibles (ENT).

• Los sistemas de seguimiento y vigilancia del alcohol y la salud pública deben abarcar tres ámbitos generales de indicadores clave, a saber: los relativos al consumo de alcohol, las consecuencias sociales y de salud, y las respuestas programáticas y de política. La comparabilidad internacional de los datos generados por los países es esencial para el seguimiento mundial. La evaluación y el seguimiento del consumo de alcohol no registrado sigue siendo un reto para los sistemas nacionales de seguimiento.

Estudio analítico transversal con una muestra probabilística de 646 estudiantes de las instituciones educativas. Los estudiantes diligenciaron de manera individual, anónima y voluntaria un cuestionario con preguntas sobre características socio demográficas, consumo de SPA y comportamientos violentos. Se realizó un análisis descriptivo para estas variables. Se estimaron razones de prevalencia (RP) y los intervalos de confianza del 95 % (IC95 %); se realizó un análisis multivariado para determinar asociación y estimación de riesgo.

De 646 estudiantes contestaron satisfactoriamente la encuesta. La mediana de la edad fue 15 años (Rq3). El 45,6 % son hombres y el 54,3 % mujeres; el 59,3 % pertenecen a estrato socioeconómico bajo, el 38,9 % medio y el 0,8 % estrato alto; el 53,4 % manifestó haber consumido alguna SPA; el 46,9 % dice consumir bebidas alcohólicas durante el último año; el 15,3 % marihuana. Todas las sustancias consumidas se asociaron y al ajustar variables, la mayoría representaron riesgo para el joven ser autor de comportamientos violentos.

Resultados de estudios previos, muestran que el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) puede incrementar el riesgo de participar en actos violentos en las personas que las consumen [1][2][3]. En el último diagnóstico de salud del municipio realizado en el año 2007; se encontraron 1 293 registros aproximadamente de consumo (SPA), sexualidad y violencia intrafamiliar y social en la población general [4]. Según este, en los últimos años ha aumentado el consumo de SPA, así mismo se evidencia por fuentes de la secretaria de educación municipal, el incremento en el registro de comportamientos violentos en los jóvenes al interior de las instituciones educativas del municipio, las repercusiones por el consumo de SPA, y el aumento de situaciones violentas en el que los jóvenes son protagonistas son además de orden económico, político, social y cultural[5] .

Esta asociación droga-delincuencia, la plantea Valenzuela (2007) en el estudio de alcohol y drogas en población adolescente infractora, como de tres tipos:

La primera una asociación psicofarmacológica, asociación económico-compulsiva y la última como una asociación sistémica. Estas asociaciones representan desde lo más simple a lo más complejo donde la primera da como

[1] *Ministerio de Justicia. Dirección Nacional de estupefacientes. Estudio Nacional sobre consumo de sustancias Psicoactivas en Colombia. Bogotá D.C; 2008.*

[2] *Ministerio de protección social, Instituto colombiano de bienestar familiar, Ministerio del Interior y de justicia, Dirección Nacional de estupefacientes. Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en conflictos con la ley en Colombia. Estudio Nacional. Bogotá; 2009.*

[3] *González J. Relaciones entre los comportamientos de riesgo Psicosociales y la familia en adolescentes de Suba Bogotá. Rev. salud pública. 2011; 13: p. 67-68.*

[4] *Agudelo HB. Información de salud, base para la acción: situación de salud municipio de Itagüi 2006-2007. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad Nacional de salud pública, Antioquia; 2007*

[5] *Ministerio de la Protección Social, ICBF, MDI y DNE. Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en conflictos con la ley en Colombia. Bogotá:; 2009.*

resultado todos aquellos actos que se comenten bajo efectos de las drogas y que pueden aumentar la excitabilidad e irritabilidad del consumidor. La segunda son los delitos cometidos para la consecución de la droga y la tercera son todos los delitos que resultan de las redes de producción y distribución de drogas, en esta última está incluida las organizaciones en especial las luchas por el control territorial .

El conocimiento de las relaciones entre consumo de drogas y conductas delictivas entre adolescentes constituye un insumo esencial para el diseño y la implementación de políticas y programas dirigidos a contrarrestar las manifestaciones y los costos de ambas problemáticas.

El objetivo de este estudio fue establecer la asociación entre el consumo de SPA y los comportamientos violentos de los jóvenes escolarizados del municipio de Itagüí; así mismo estimar el riesgo que representa el consumir SPA frente al hecho de ser autor de actos violentos.

Resultados de estudios previos, muestran que el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) puede incrementar el riesgo de participar en actos violentos en las personas que las consumen . En el último diagnóstico de salud del municipio realizado en el año 2007; se encontraron 1 293 registros aproximadamente de consumo (SPA), sexualidad y violencia intrafamiliar y social en la población general . Según este, en los últimos años ha aumentado el consumo de SPA, así mismo se evidencia por fuentes de la secretaria de educación municipal, el incremento en el registro de comportamientos violentos en los jóvenes al interior de las instituciones educativas del municipio, las repercusiones por el consumo de SPA, y el aumento de situaciones violentas en el que los jóvenes son protagonistas son además de orden económico, político, social y cultural

Esta asociación droga-delincuencia, la plantea Valenzuela (2007) en el estudio de alcohol y drogas en población adolescente infractora, como de tres tipos:

La primera una asociación psicofarmacológica, asociación económico-compulsiva y la última como una asociación sistémica. Estas asociaciones representan desde lo más simple a lo más complejo donde la primera da como resultado todos aquellos actos que se comenten bajo efectos de las drogas y que pueden aumentar la excitabilidad e irritabilidad del consumidor. La segunda son los delitos cometidos para la consecución de la droga y la tercera son todos los delitos que resultan de las redes de producción y distribución de drogas, en esta última está incluida las organizaciones en especial las luchas por el control territorial .

El conocimiento de las relaciones entre consumo de drogas y conductas delictivas entre adolescentes constituye un insumo esencial para el diseño y la implementación de políticas y programas dirigidos a contrarrestar las manifestaciones y los costos de ambas problemáticas.

El objetivo de este estudio fue establecer la asociación entre el consumo de SPA y los comportamientos violentos de los jóvenes escolarizados del municipio de Itagüí; así mismo estimar el riesgo que representa el consumir SPA frente al hecho de ser autor de actos violentos.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un estudio analítico de tipo transversal, en 646 jóvenes escolarizados del municipio de Itagüí-Antioquia; entre los 11 y 18 años y matriculados entre sexto y once grado. Se calcularon las razones de prevalencia de características socio demográficas, condiciones de vida y SPA de consumo analizando su asociación con los comportamientos violentos mediante modelos de regresión logística.

Población

Comprendió a los jóvenes entre los once y dieciocho años matriculados en las veinticuatro instituciones educativas del sector oficial del municipio de Itagüí. Para el caso, fue de 18 140 estudiantes.

Muestra

Se determinó de acuerdo al enfoque y tipo de estudio (cuantitativo-descriptivo). El método utilizado para fue aleatorio simple. De los 18140 estudiantes, con una prevalencia histórica por consumo de cigarrillo y alcohol del 40 %, un error del 4 %, se obtuvo una muestra de 559 estudiantes, y con un porcentaje de no respuesta del 14 %. El tamaño de muestra final fue de 650 estudiantes. La selección de los estudiantes se hizo a través de muestreo por conglomerados y aleatorio donde se definieron cincuenta estudiantes por grupo como tamaño de los conglomerados y trece conglomerados de estudiantes, entendidos como trece instituciones educativas del total, tanto del área urbana como rural.

Fuente de información

Fuente primaria con aplicación de encuesta donde la unidad de análisis fueron los estudiantes entre 11 y 18 años matriculados entre sexto y once grados.

Instrumento

Encuesta estructurada como técnica de recolección; formulario con preguntas de tipo dicotómicas, politómicas y de jerarquización, algunas preguntas fueron tomadas de estudios anteriores similares.

Análisis estadístico

Se realizó en tres momentos con el fin de dar respuesta al objetivo propuesto. Primero un análisis descriptivo de las características sociodemográficas, académicas, y de condiciones de vida; así mismo, se determinó la prevalencia de consumo de SPA de los jóvenes y se describieron comportamientos violentos de los estudiantes en calidad de víctimas o victimarios. Un segundo momento para el análisis bivariado, donde se relacionó y se estimó el riesgo con su respectivo intervalo de confianza del haber sido autor de comportamientos violentos con el consumo de SPA, algunas variables socio-demográficas y condiciones de vida. Para el tercer y último momento, se realizó una regresión logística y se incluyeron variables que mostraron significancia estadística de acuerdo al valor p en el análisis bivariado; con el fin de ajustar las razones de prevalencia.

RESULTADOS

La edad de los jóvenes, osciló entre los 11 y los 18 años, con una mediana de edad de 15 años [Rq 3] y la edad más frecuente reportada fue los 16 años. La distribución por sexo es similar; el 44,9 % son hombres y el 54,0 % mujeres. Del total de los jóvenes, el 59,3 % pertenecen a los estratos uno y dos, el 38,9 % reside en viviendas donde el estrato es tres y cuatro; y solo el 0,8 % de los jóvenes residen en viviendas de estrato cinco. En lo referente al grado de estudio: el 18,1 % cursaban sexto; el 17,2 % octavo; el 15,0 % noveno; el 16,1 % décimo; el grado donde más se encuestaron jóvenes fue undécimo con un 18,4 % y el grado donde se encuestaron menos jóvenes fue séptimo con una representación del 14,7 % (Tabla 1).

Tabla 1. Características socio demográficas de los encuestados

Variable	Frecuencia Absoluta	Porcentaje
Sexo		
Masculino	290	44,9
Femenino	349	54,0
Edad		
Mediana (Rq)	15(3,0)	
Estrato socioeconómico		
Uno	63	9,9
Dos	320	50,1
Tres	231	36,2
Cuatro	20	3,1
Cinco	5	0,8
Sin dato	7	1,1
Grado Cursado		
Sexto	117	18,2
Séptimo	95	14,8
Octavo	111	17,3
Noveno	97	15,1
Decimo	104	16,2
Undécimo	119	18,5

Un 50,8 % las familias están conformadas por el padre, la madre, los hermanos y el joven encuestado; el 16,7 % por la madre, los hermanos y el joven; el 1,2 % por el padre, los hermanos y el joven encuestado; el otro 31,5 % de las familias estaban compuestas por otros familiares u otro tipo de personas.

El 76,9 % de los jóvenes, considera que las relaciones en su familia son excelentes o buenas, el 20,2 % piensa que son regulares o malas; y el 2,9 % de las encuestas no reporta este dato.

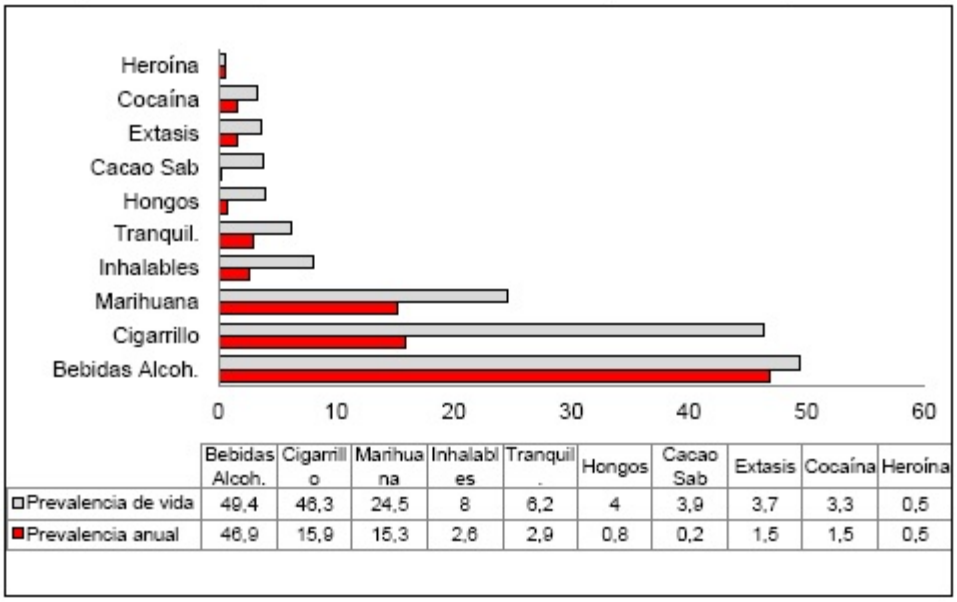
El 88,2 % manifestó tener planes para el futuro; dentro de los planes más representativos se encuentra el ayudarle a su madre según el 80,0 %; ingresar a la universidad con un 78,2 %, trabajar 74,8 %, viajar 62,4 %. Se encontró además que el 6,2 % planea vengarse por algo o de alguien en un futuro, y el 3,6 % tiene pensado ser líder de un parche o pandilla.

El 43,8 % dedica su tiempo libre a escuchar música, pasear o charlar, el 23,4 % se dedica a estudiar, el 9,0 % se dedica a actividades deportivas, el 4,0 % realiza actividades artísticas como música, teatro o pintura; el 16,6 % realiza actividades como ver televisión, asistir a los video-juegos, dormir, ir a fiestas, entre otros. Del total de los jóvenes encuestados el 2,9% dice que dedica su tiempo libre a consumir licor o drogas; el 5,5 % dice no tener tiempo libre, no encuentra que hacer o dedica su tiempo libre a otras actividades.

El 53,4 % de los jóvenes encuestados manifestó haber consumido alguna vez en la vida algún tipo de sustancia psicoactiva.

La sustancia de inicio más frecuentemente reportada en los jóvenes que han consumido algún tipo de SPA son las bebidas alcohólicas como el vino, la cerveza, el aguardiente, el ron, etc.; según el 49,0 %; el cigarrillo con un 37,4 %; marihuana un 10,1 %; cocaína 0,9 %; el 2,7 % restante inició con popper, cacao sabanero, Dick u otras sustancias (Figura 1).

Figura 1. Prevalencia de vida y prevalencia anual según consumo de sustancias psicoactivas de jóvenes escolarizados entre 11 y 18 años de Itagüí. 2011



	Bebidas Alcoh.	Cigarrillo	Marihuana	Inhalables	Tranquil.	Hongos	Cacao Sab	Extasis	Cocaína	Heroína
Prevalencia de vida	49,4	46,3	24,5	8	6,2	4	3,9	3,7	3,3	0,5
Prevalencia anual	46,9	15,9	15,3	2,6	2,9	0,8	0,2	1,5	1,5	0,5

Como se observa en la Figura 1, La sustancia psicoactiva más frecuentemente consumida por los estudiantes del municipio que dicen haber consumido, son las bebidas alcohólicas, las cuales han sido consumidas alguna vez en la vida por la mitad de los estudiantes y del total que dijeron haber consumido alguna vez algún tipo de sustancia, el 46,6 % han tenido consumo activo de alcohol en el último año.

Así mismo, se observa que el consumo de cigarrillo en la vida de los jóvenes escolarizados es de tres de cada siete y de los que dicen haber consumido, uno de cada siete lo ha hecho en el último año (Figura 1).

En tercer lugar, la SPA más consumida en la vida por los estudiantes del sector oficial es la marihuana con una prevalencia de 24,5 %. En cuanto al consumo anual, se observa que uno de cada siete de estos jóvenes la ha consumido (Figura 1).

En la razón por sexo de consumo de SPA, se encontró que por cada mujer que consume bebidas alcohólicas, existen 1,17 hombres que lo hacen; respecto al cigarrillo por cada mujer que lo consume, existen 1,16 hombres siendo significativo este dato; es mayor la proporción de mujeres que consumen éxtasis respecto a los hombres (Tabla 2).

Tabla 2. Consumo de sustancias psicoactivas en el último año según sexo de los estudiantes del municipio de Itagüí entre los 11 y 18 años. 2011

Sustancia	Frecuencia	Hombres N (%)	Mujeres N (%)	Razón (H/M)	Prueba Valor =p
Cigarrillo	55	34(61,8)	21(38,2)	1,6	0,0
Bebidas alcohólicas	162	87(54,0)	74(46,0)	1,1	0,4
Tranquilizantes	10	4 (40,0)	6 (60,0)	0,6	0,3
Marihuana	53	33 (62,3)	20 (37,7)	1,6	0,2
Heroína	1	0 (0)	1 (100,0)	0,0	0,6
Cocaína	5	2 (40,0)	3 (60,0)	0,6	0,3
Inhalables	9	6 (66,7)	3 (33,3)	2,0	0,9
Éxtasis	5	2 (40,0)	3 (60,0)	0,6	0,2
Cacao Sabanero	1	1 (100,0)	0 (0,0)	0,0	0,0
Hongos	3	1 (33,3)	2 (66,6)	0,3	0,0

El 83,9 % de los encuestados ha sido víctima de algún comportamiento violento; el tipo de agresión más reportada es la verbal, seguida de cinco de cada diez jóvenes que han sido agredidos físicamente y casi de dos de cada cien estudiantes han sido violados.

El 79,7 % de los jóvenes ha sido autor de comportamientos violentos; siendo la agresión verbal más reportada; seguida de una tercera parte de agresión física protagonizada por los encuestados; dos de cada cien jóvenes ha matado a alguien.

El 10,0 % de los jóvenes encuestados que manifestaron haber agredido a alguien cuando lo hicieron dicen haberse encontrado bajo efectos de alguna sustancia psicoactiva. Es decir, uno de cada diez jóvenes ha sido violento lo ha hecho bajo efectos de alguna SPA. Respecto al sexo, se encontró que el 61,1 % que agredieron bajo efecto de SPA son hombres. Es decir seis de cada diez estudiantes que agreden a alguien bajo efectos de alguna sustancia psicoactiva son hombres y cuatro de cada diez son mujeres.

Se encontró asociación estadística que demuestra que el consumo de todas las SPA, incluidas en el estudio se asocia con el hecho que el joven sea autor de comportamientos violentos y representan a su vez un factor de riesgo para serlo.

Del total de jóvenes que manifestaron haber protagonizado algún comportamiento violento bajo efectos de sustancias psicoactivas, el 64,6 % dice consumir cigarrillo. Es decir por cada joven que ha sido autor de algún comportamiento violento bajo efectos de alguna sustancia psicoactiva y que no consume cigarrillo, existen 1,82 jóvenes que han sido protagonistas de algún comportamiento violento bajo efectos de SPA que consumen cigarrillo. Se encontró asociación entre ser autor de comportamientos violentos bajo efectos de SPA y consumir cigarrillo (p=0,028). Se puede inferir que aquel joven que consume cigarrillo tiene un 86 % más de riesgo de cometer actos violentos que aquel que no lo consume (RP=1,86 [1,05-3,28]).

Al ajustar el riesgo de protagonizar comportamientos violentos bajo efectos de SPA con las sustancias que manifestaron consumir los jóvenes, las cuales mostraron asociación; se encontró que el consumir bebidas alcohólicas, marihuana, heroína, cocaína y éxtasis; representan un factor de riesgo para ser autor de comportamientos violentos. Estas variables las cuales fueron identificadas como factores de riesgo, permanecen igual en el análisis multivariado aunque la medida de magnitud del efecto disminuyó cuando se ajustó con las

demás variables, a excepción de la cocaína, la cual llama la atención el aumento del riesgo que representa el consumo de esta sustancia cuando se ajusta con las demás variables del análisis. Tabla 3.[6]

1. Económico

El sector económico donde se ubica el bien de la presente contratación es el sector terciario específicamente en las actividades de comercio, servicios y transporte, adicionalmente se evidencia que los equipos a calibrar (alcoholímetros) no son fabricados en la industria colombiana, por lo que se hace necesario además revisar los aspectos económicos del sector de importaciones.

Considerando que la región no ha contado con un panorama favorable en lo que respecta al crecimiento económico, Colombia por su parte ha presentado estabilidad económica, prueba de ello es el crecimiento de Inversión Extranjera Directa (IED), índice que ha mostrado aumentos superiores al 25%, lo que ha permitido mejorar considerablemente el recaudo tributario.7 El crecimiento puede verse con más solidez en el segundo trimestre de 2018, esto gracias a la continua solidez del consumo privado y un repunte del gasto público.

Según lo referenció el Fondo Monetario Internacional (FMI), "De las economías grandes de la región, Colombia es la economía que más crece y lo hace en un contexto de gran estabilidad macroeconómica. Lo hace en un contexto en el cual tanto el consumo como la inversión están apoyando está recuperación del crecimiento económico y es parte de un contexto de una economía muy sana y muy fuerte".

Uno de los grandes motores de este crecimiento es el consumo en los hogares que creció 4,6% debido a las bajas tasas de interés, una inflación controlada, el aumento de la población migrante y el buen comportamiento de las remesas, impulsando así sectores como los servicios financieros, comercio y la administración pública.

De igual forma, se vio favorecida la economía, por el comportamiento activo de la inversión, que no presentaba una cifra similar desde el 2014, y que se dio gracias a, por ejemplo, en las importaciones de maquinaria y equipo de construcción, esto por cuanto la expectativa que creó la Ley de Financiamiento, y la reactivación de las obras viales de cuarta generación (4G), lideraron el buen comportamiento de la inversión.

También se considera importante en la dinámica de crecimiento el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 4,9% (contribuyó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual), planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 4,9% (contribuyó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo aumentó 3,7% (contribuyó 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). 8

Qué seguirá luego del peor trimestre en la historia económica del país

La economía se desplomó en el segundo semestre por cuenta de la pandemia. La contracción de 15,7 por ciento es la peor en la historia. ¿Cuáles son las perspectivas?

[6] *revsalpub_fmbog@unal.edu.co*
[7] *https://www.dinero.com/economia/articulo/cual-fue-el-crecimiento-de-colombia-en-2019/280611*
[8] *https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-en-el-2019*

No podía ser de otra manera. El DANE confirmó que la economía colombiana vive el mayor desplome de su historia .La caída del 15,7 por ciento en el PIB del segundo trimestre es el peor registro jamás visto, y ratifica los enormes costos que han tenido la pandemia y las medidas de confinamiento para el país.

Con las empresas paralizadas y los ciudadanos resguardados del virus, este ha sido un choque tanto de oferta como de demanda. La caída es generalizada y hay sectores como entretenimiento, comercio, construcción e industria que se desploman por encima del 30 o 20 por ciento. Solo tres, el agropecuario, financiero e inmobiliario, no caen. Mientras tanto, el consumo de los hogares baja a doble dígito, y la inversión, un 32,2 por ciento. El gasto del Gobierno es de lo poco que crece.

Las cifras dadas a conocer esta semana también ratifican que la economía tocó fondo en abril, un mes de pleno confinamiento, con una caída de 20,1 por ciento. Y desde entonces se ha presentado una leve recuperación en la medida en que algunos sectores pudieron reabrir. En mayo la economía cayó -16,2 por ciento, y en junio, -11,1 por ciento.

¿Y el tercer trimestre?
El leve repunte de la actividad económica se habría frenado o ralentizado durante julio ante la extensión de las medidas de confinamiento sectorizado en ciudades como Bogotá y Medellín, así como el deterioro de la confianza y el mercado laboral.

El cambio de favorabilidad generado por la reapertura gradual de varios ramos productivos perdió fuerza en las últimas semanas, como muestra la tendencia lateral de indicadores como la movilidad, la demanda de energía y hasta el índice de confianza, explica Camilo Alberto Pérez, gerente de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá. Para él, es claro que el repunte perdió fuerza en el comienzo del tercer trimestre.

Por esto, muchos destacan la importancia de seguir reactivando los distintos sectores y celebran anuncios como el inicio de las pruebas piloto para reabrir en septiembre el aeropuerto El Dorado, los restaurantes y algunos destinos turísticos. “Hay que aprender a convivir con el virus, obviamente con todas las medidas de bioprotección”, han reiterado repetidamente los gremios.

Sin embargo, para el director de Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia, Juan Pablo Espinosa, no hay que confundir la reapertura con la recuperación económica. Es natural que en la medida que la economía abra, los números empiecen a mejorar. Pero que algunas actividades abran paulatinamente en diferentes sectores y se relaje el aislamiento obligatorio no quiere decir que haya crecimientos positivos a corto plazo.

De acuerdo con el experto, no se puede aspirar a tener este tipo de crecimientos mientras no llegue una vacuna o un tratamiento eficaz, y no haya una respuesta mucho más contundente contra el aumento del desempleo y la reducción de la inversión empresarial. “Y no está dentro de nuestras cuentas que esto vaya a pasar en esta segunda parte del año”, afirma.

Esto indica que la recuperación va a avanzar muy lentamente, y que el descenso de la actividad podría mantener los dos dígitos en la medida en que persistan las restricciones sanitarias y la evolución de los contagios y se

mantengan las afectaciones sobre el mercado laboral. Además, hay sectores que así abran van a operar a una escala mucho menor, entre ellos, restaurantes, hoteles y el comercio.

Por esto, para José Ignacio López, gerente de Investigaciones Económicas de Corficolombiana, el país requiere un plan de choque para crear más trabajos. No solo hay que proteger la nómina y extender el Programa de Apoyo al Empleo, sino tomar medidas para impulsar nueva contratación o el reenganche de personal. Por ejemplo, incluir en la ley de presupuesto un plan temporal de subsidios focalizados a la nómina para la recontratación y generación de empleo formal, entregar certificado de reembolso tributario (CERT) a los contribuyentes que aumenten su nómina o disminuir los aportes a cajas de compensación para empresas que mantengan y creen puestos de trabajo, entre otras iniciativas.

De mantenerse el ritmo actual de crecimiento y la incertidumbre, la actividad económica recuperará los niveles precrisis solo hacia mediados de 2022. Así mismo, todas las proyecciones siguen con un sesgo a la baja, pues persisten muchos riesgos en el panorama. Entre esos, nuevos rebrotes del virus en el ámbito mundial, el escalamiento de las tensiones entre China y Estados Unidos por las elecciones presidenciales o que se alargue el aislamiento. Todo ello puede impactar la confianza, el mercado laboral y la solvencia del ramo financiero, con efectos más estructurales sobre el crecimiento de la economía.

Sin duda, el inevitable desplome del segundo semestre está ocurriendo en la mayoría de los países: la eurozona cayó 12,1 por ciento, España con -22 por ciento y Alemania con -10,1 por ciento, mientras que el Reino Unido bajó 20,4 por ciento. Estados Unidos se contrajo 9,5, y ni hablar de los vecinos de América Latina.

Para recomponer el camino, habrá que ajustar las estrategias de crecimiento y trabajar de manera coordinada con proyectos mucho más ambiciosos de reactivación y generación de empleo. No puede ser de otra manera. [9]

2. Técnico

Conforme a lo establecido en el RAC 120, sección 120.310:
"El personal aeronáutico será sometido a exámenes toxicológicos para la detección de, al menos, las siguientes sustancias:
(1) Alcohol;
(2) Metabolitos de opiodes;
(3) Metabolitos de canabinoides;
(4) Metabolitos de cocaína;
(5) Anfetaminas; y
(6) Benzodiacepinas"

3- regulatorio

1. RAC 67 "*Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico*"

[9] *https://www.semana.com/economia/articulo/cuanto-crecio-la-economia-en-el-segundo-trimestre-noticias-economicas-hoy/694574*

2. RAC 120 "*Prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico*"
3. Constitución Política de Colombia consagra en el artículo I I el derecho a la vida como un derecho fundamental, razón por la cual las autoridades competentes del sector aeronáutico tienen la obligación de regular la seguridad de la aviación y que ésta se mantenga en un alto nivel, aplicando las medidas de seguridad necesarias.
4. Resolucion 1357 de 2017 que establece entre las funciones del Gurpo de Factores Grupo medicina aeronautica, Educación y Certificación Aeromédica "*Realizar vigilancia y control a los Programas de sustancias psicoactivas, con el fin de determinar el cumplimiento con los Reglamentos Aeronauticos de Colombia*."

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos para la ejecución y realización del Plan de Anual de Adquisiciones de la SECRETARIA DE LA AUTORIDAD AERONAUTICA, durante la vigencia 2022, conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación, establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector. Lo anterior en aras de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

¿Quién vende?

De conformidad con la cadena de distribución de los bienes del objeto contractual, se cuenta con los posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de Comitente Vendedores.

De igual manera, la entidad ha podido identificar posibles Comitente Vendedores en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permita cubrir la necesidad.

Teniendo en cuenta que los insumos que la entidad pretende adquirir, deben cumplir con especificaciones técnicas puntuales que garanticen el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 67 y RAC 120, se realiza el análisis para establecer las necesidades de compra.

En fuentes internas y externas se buscan proveedores que se especializan en la adquisición y distribución de insumos y elementos de sustancias psicoactivas que puedan suplir las necesidades de la entidad y que garanticen los requisitos técnicos establecidos.

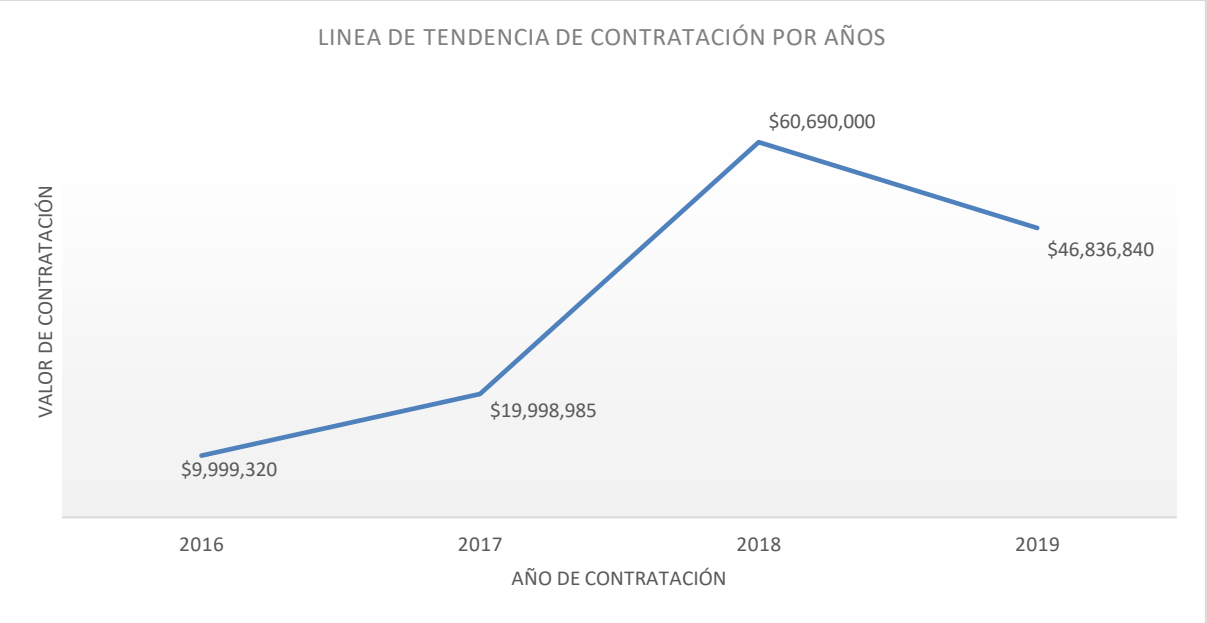
De los proveedores encontrados en el mercado fueron: Empresa Libre de Alcohol y Droga ELAD- HIGIELECTRONIX, RQC SOLUTIONS, LABCOL SAS.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para identificar los proveedores con los cuales la entidad ha realizado adquisiciones anteriores de equipos e insumos para sustancias psicoactivas, se revisó la plataforma del SECOP II evidenciando lo siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y No. DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	EMPRESA	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	AÑO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ALCOHOLIMETROS ADQUIRIDOS	CANTIDAD DE VASOS MULTIDROGAS ADQUIRIDOS
Mínima cuantía No. de proceso: 16000239	Adquirir equipos e insumos para el programa de prevención y control de sustancias psicoactivas para los servidores públicos a nivel nacional.	LABCOL SAS	$9.999.320 IVA incluido	2016	No se adquirieron	365 unidades
Mínima cuantía No. de proceso: 17000769-A H3	Adquirir equipos e insumos para el programa de prevención y control de sustancias psicoactivas para los servidores públicos a nivel nacional.	ELAD	$ 19.998.985 IVA incluido	2017	1 unidad	200 unidades
Mínima cuantía No. de proceso: 18001175 H1	Adquirir equipos e insumos para el programa de prevención y control de sustancias psicoactivas para los servidores públicos a nivel nacional.	RQC SAS	$ 60.690.000 IVA incluido	2018	4 unidades	No se adquirieron
Mínima cuantía No. de proceso: 19000631 H3	Adquirir equipos e insumos para el programa de prevención y control de sustancias psicoactivas para los servidores públicos a nivel nacional.	RQC SAS	$46.836.840 IVA incluido	2019	2 unidades	620 unidades

De acuerdo a lo relacionado anteriormente, se puede observar lo siguiente:

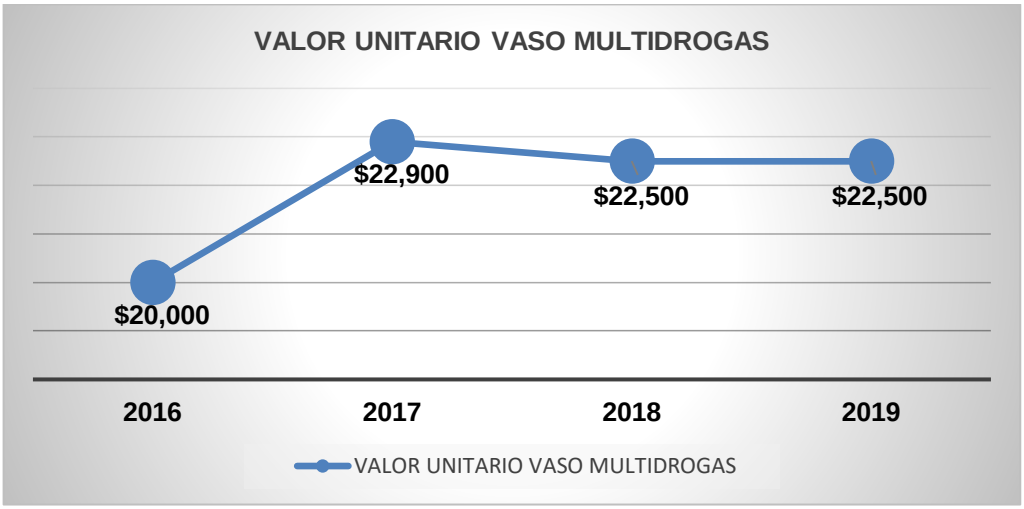


Revisada y analizada la anterior información se puede concluir que los valores para la contratación durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 ha registrado aumento, con un pico durante el año 2018, debido a la necesidad de implementación de la adquisición de alcoholímetros evidénciales que cumplieran con requisitos específicos según Resolución No. 88919 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio – Superintendencia de Industria y Comercio, específicamente en "… Que a través de la recomendaciones OIML R126, "Evidential Breath Analyzers", de la Organización Internacional de la Metrología Legal – OIML, se estandarizaran los requisitos técnico y metrológicos que deben cumplir los instrumentos de medición denominados analizadores de aliento evidénciales, con el fin de garantizar la calidad de las mediciones que proveen. Esta norma internacional constituye el fundamento técnico del reglamento técnico metrológico".

Adicionalmente, para determinar la cantidad de insumos a contratar, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico del valor unitario de los insumos (vasos multidrogas) y equipos (alcoholímetros) adquiridos por la entidad en los últimos cuatro (4) años, así como las necesidades de cubrir paulatinamente las cabeceras regionales y nivel central, para que cuenten con los equipos e insumos requeridos para el cumplimiento del programa de prevención y control de sustancias psicoactivas cada año.

EMPRESA	VALOR UNITARIO DEL VASO MULTIDROGAS	AÑO DE CONTRATACIÓN
LABCOL SAS	$ 20.000	2016
ELAD	$ 22.900	2017
RQC SAS	$ 22.500	2018

RQC SAS	$ 22.500	2019



Se realizó análisis grafico al valor unitario de los vasos multidrogas, donde se evidencia que el valor se mantiene durante los periodos 2017 al 2019, con las mismas especificaciones técnicas.

Adicional a esto, se consultaron en la página del SECOP II procesos de contratación realizados por las entidades del estado que son similares al objeto del presente contrato, sin embargo, no pueden ser tomados a literalidad debido a que los objetos a contratar no guardan relación con la necesidad presentada en el proyecto.

No. del proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Municipio	Cuantía
No MTA – SA – CTU – SIP – 022 - 2015	Subasta	CORDOBA – ALCALDIA MUNICIPIO DE TIERRALTA	Compra de materiales para el proyecto ¿CADIS¿ educación para las persistencia al uso y abuso de las drogas y violencia realizado por la policía nacional del municipio de tierralta Departamento de Cordoba	Cordoba - Tierralta	$ 36.000.000
PN ECSAN MIC 032 – 2015	Mínima Cuantía	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL)	Alcoholímetro y sus elementos accesorios para su funcionamiento para la escuela de cadetes de policía general	Bogotá D.C	$ 1.740.000
Número018-2016	Minina cuantía	Alcaldía del Distrito Turístico y Culturales de Cartagena	Contratar la adquisición de equipos analizadores portátiles de alcohol (ALCOHOLIMETROS) de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT	Cartagena - Bolivar	$ 68,887,574
Número1.P.076-2016	Minina cuantía	Alcaldía Candelaria Valle	Prestación de servicios para capacitación de los agentes de tránsito, inspector de tránsito, comandante y subcomandante. En fundamentos legales, científicos y técnicos para el manejo de alcoholímetros, garantizando el cumplimiento y debido proceso de la resolución no. 01844 del 2015, por la cual se adopta la segunda versión de la ¿guía para la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado?.	Candelaria – Valle del cauca	$ 19,200,000

Número 011-CENACPERSONAL-2017	Menor cuantía	Ejército de Colombia	"La adquisición de equipos de laboratorio alcoholímetros con descarga de datos, coordinados a través de la dirección de preservación de la integridad y seguridad del ejército."	Bogotá	$ 108,080,000
18001175 H1	Menor cuantía	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil	Adquisición insumos uso alcohol y sustancias psicoactivas	Bogotá	$ 77.511.840
118-SG-2018	(Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ORINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NIVEL NACIONAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	Bogota	$ 268.320.840
FDLB-SASIE-007-2019 (Presentación de oferta)		ALCALDIA LOCAL DE BOSA	ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (Presentación de oferta)	Bogota	$ 87.039.727

De acuerdo al cuadro anterior, donde se relacionan las entidades del estado que han realizado procesos de adquisición de insumos para prevención, intervención y control del uso del alcohol y sustancias psicoactivas, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, se evidencia que son valores de contratación variables desde $1.740.000 (un millón setecientos cuarenta mil pesos) hasta $ 268.320.840 (doscientos sesenta y ocho millones trescientos veinte mil ochocientos cuarenta pesos).

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Según lo recomendado por Colombia Compra Eficiente se debe tomar en cuenta la mayor cantidad de datos disponible con el fin de hacer un análisis riguroso. Teniendo en cuenta lo anterior las metodologías utilizadas son promedio o medida aritmética, que es la más utilizada y la desviación estándar, que es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA			
Principio de Procedencia: XXXX.092	**Clave: GCON-1.0-12-112**	**Versión:** 01	**Fecha:28/10/2019**	**Página: 1 de 1**

OBJETO:CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL PERSONAL TÉCNICO AERONAUTICO SENSIBLE PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	KIT DE PRUEBAS PARA DETECCIÓN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: envase transparente de recolección de muestra de orina para la detección de, al menos, las siguientes sustancias: metabolitos de opiodes, metabolitos de canabinoides, metabolitos de cocaína, anfetaminas y benzodiacepinas + tiras de temperatura y mínimo 3 adulterantes.		750	29000	$ 21.750.000
COSTOS TOTALES					**$ 21.750.000**
IVA					$ 4.132.500
TOTAL PROYECTO					$ 25.882.500

NOTA 1. Se adjudica por el presupuesto oficial
NOTA 2. Si se requiere especificar listado de insumos o repuestos, anexarlo a este formato.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá
RQC solutions

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

Nombre Marisol Lopez A

NIT 900306905-1

Direccion CRA 28 71 B 25

Telefonos, Fax 6012315613

Direccion correo electronico marisol.lopez@rqcsolutions.com

Numero Celular 3185744110

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA			
Principio de Procedencia: XXXX.092	Clave: GCON-1.0-12-112	Versión: 01	Fecha:28/10/2019	Página: 1 de 1

OBJETO:CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL PERSONAL TÉCNICO AERONAUTICO SENSIBLE PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	KIT DE PRUEBAS PARA DETECCIÓN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: envase transparente de recolección de muestra de orina para la detección de, al menos, las siguientes sustancias: metabolitos de opiodes, metabolitos de canabinoides, metabolitos de cocaína, anfetaminas y benzodiacepinas + tiras de temperatura y mínimo 3 adulterantes.		750	32500	$ 24.375.000
COSTOS TOTALES					$ 24.375.000
IVA					$ -
TOTAL PROYECTO					$ 24.375.000

NOTA 1. Se adjudica por el presupuesto oficial
NOTA 2. Si se requiere especificar listado de insumos o repuestos, anexarlo a este formato.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	Alix Yanira Rodriguez
NIT	900,035,405-3
Dirección	calla 93a # 11-07 ofc. 203
Teléfonos, Fax	3232780073 - 3232780074
Dirección Correo Electrónico	consulcomer@elad.com.co // gerencia@elad.com.co
Número Celular	3232780073 - 3232780074
Ciudad	Bogotá D.C

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO			
FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
Principio de Procedencia: 3103.092	**Clave:** GCON-1.0-12-112	**Versión:** 03	**Fecha de aprobación:** 28/12/2020

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS A NIVEL NACIONAL"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**BATERIAS BOBLE AA:** Características: Tamaño: AA. Unidades:paquete de 2 pilas. Pilas Recargables de 1.2V Composición NiMH. Longitud: 50 mm Diametro:14.2 mm Pilas alcalinas Batería Recargable . Con cargador. el proveedor debe enviar los combos de pilas en los aeropuertos de Barranquilla, Rionegro, Cúcuta, Villavicencio, Palmira, y en Bogotá. (de acuerdo al cuadro de distribucion anexo)	UNIDAD	35 COMBOS DE: CARGADOR CON 4 PILAS RECARGABLES AA	$ 65.000	$ 2.275.000
2	**IMPRESORA PARA DETECTOR** de alcohol y drogas marca Dräger para Alcotest® 7510 . Caracteristicas: Impresión con papel térmico (Incluir 60 unidades de rollos de papel térmico) Transferencia inalámbrica de datos. Funciona con pilas recargables NiMH Durabilidad de la impresion entre 7 o 25 años. El proveedor debe: Ficha especificaciones técnica en idioma español.	UNIDAD	1	0	0
3	**El VASO DE ORINA MULTIDROGAS** que se requiere debe ser: Un recipiente de recolección y detección de drogas (vaso), que ofrezca resultados inmediatos, con facilidad de uso, comodidad y precisión. El dispositivo autónomo de análisis de orina debe detectar la presencia de metabolitos de drogas en minutos, con sistemas de seguridad (mínimo 4 detectores de adulterantes) y que analice 5 (cinco) sustancias psicoactivas a través de una muestra de orina: COC (cocaína), THC (marihuana), AMP (anfetamina), BZD (benzodiacepinas), OPI (opiáceos). El proveedor debe anexar: 1. Ficha especificaciones técnica en idioma español, donde se especifiquen los analitos que detecta, -punto de corte de cada analito, sistema de detección (si es inmunoensayo que explique el principio de funcionamiento). 2. El inserto junto con la validación de la prueba donde mencione las interferencias y la sensibilidad de la prueba. 3. Registro de INVIMA vigente de este producto 4. Entregar los insumos en los aeropuertos de Barranquilla, Rionegro, Cúcuta, Villavicencio, Palmira, y en Bogotá. (De acuerdo al cuadro de distribucion anexo).	UNIDAD	1500	$ 26.500	$ 39.750.000,00
COSTOS TOTALES					$ 42.025.000,00
IVA					$ 432.250,00
TOTAL PROYECTO					$ 42.457.250,00

NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:
Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es una prestación de servicios deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es un proceso de obra pública se deberá anexar el Formulario 1 establecido por Colombia Compra Eficiente para los Pliegos Tipo de Infraestructura AEroportuaria.
NOTA 2.En el caso que se requieran insumos o repuestos se debe anexar un formato adicional en el cual se listen los respuestos a adquirir los cuales deberán ser cotizados y presentados junto con la propuesta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Alix Yanira Rodriguez
NIT 900.035.405-3
Dirección calla 93a # 11-07 ofc. 203
Teléfonos, Fax 3232780073 - 3232780074
dircomercial@elad.com.co //
Dirección Correo Electrónico gerencia@elad.com.co
Número Celular 3232780073 - 3232780074

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

La SECRETARIA DE LA AUTORIDAD AERONAUTICA , realizó un análisis de precios de los bienes a contratar mediante especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta la solicitud de cotización, allegaron cotización y las cuales fueron avaladas técnicamente por cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, las empresas RQC SOLUTIONS, ELAD; teniendo en cuenta que solo se recibieron solo dos cotizaciones se acudió a precios de referencia de contratos que hubiesen adquirido elementos de la misma naturaleza encontrando el contrato No. 22001176H1 de 2022, suscrito con la Aeronáutica Civil de fecha 7 de julio de 2022 suscrito con la firma INSATECH S.A por la suma de cuarenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil setecientos setenta pesos ($ 43.779.770.00). tomando el ítem representativo No. 3 “vaso de orina multidrogas”

De: Luz Mery Guerrero Ortiz <luz.guerrero@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de julio de 2022 1:04 p. m.
Para: ventas@sodeintecsas.com <ventas@sodeintecsas.com>
Cc: Maria Angelita Salamanca Benavides <maria.salamanca@aerocivil.gov.co>; Alexandra Mejia Delgado <alexandra.mejia@aerocivil.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COTIZACION

Cordial saludo

4008. – 2022026608
Bogotá, 28 de julio de 2022

Señores
METRILAB LTDA
Calle 45A No 55 – 57
Tel: 6016052255
Email: comercial@metrilab.co
Bogotá D.C., Colombia

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION. OBJETO A CONTRATAR "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL PERSONAL TÉCNICO AERONAUTICO SENSIBLE PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL".

Con el fin analizar las cotizaciones recibidas, se tomarán diferentes análisis que permiten llegar al presupuesto oficial.

				RQC SOLUTIONS			
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL DEL BIEN Y/O SERVICIO**
1	ADQUIRIR INSUMOS PARA EL LABORATORIO PARA EL APOYO A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL RAC - 120	Unidad	750	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 25.882.500
				ELAD CONSULTORES			

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	**Versión: 4**	**Fecha de aprobación: 22/06/2022**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	ADQUIRIR INSUMOS PARA EL LABORATORIO PARA EL APOYO A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL RAC - 120	Unidad	750	$ 32.500		$ 32.500	$ 24.375.000

				INSATECH S.A.S			**VALORES TOMADOS DEL CONTRATO 22001176H1**
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL DEL BIEN Y/O SERVICIO**
1	ADQUIRIR INSUMOS PARA EL LABORATORIO PARA EL APOYO A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL RAC - 120	Unidad	750	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535	$ 23.651.250

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados
- PROMEDIO entre los precios cotizados
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR COTIZADO y PROMEDIO.

El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre PROMEDIO.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	**Versión: 4**	**Fecha de aprobación: 22/06/2022**

				RQC SOLUTIONS	ELAD CONSULTORES	INSATECH S.A.S VALORES TOMADOS DEL CONTRATO 22001176H1	METRICAS								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR COTIZADO**	**MAYOR VALOR COTIZADO**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MEDIA ARMONICA**	**DESVIACION**	**DISPERSION**	**PROMEDIO DE DISPERSION**
1	ADQUIRIR INSUMOS PARA EL LABORATORIO PARA EL APOYO A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL RAC - 120	Unidad	750	$ 29.000	$ 32.500	$ 26.500	$ 26.500	$ 32.500	$ 29.000	$ 29.333	$ 29.231	$ 29.130	$ 1.443	5%	5%

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Los **PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIO** se calcularon teniendo en cuenta la dispersión así:

- ✓ Cuando la dispersión es menor o igual al 5% el criterio es MENOR VALOR (entre los precios cotizados)

Para la determinación del precio de referencia se tomó el criterio más favorable, coherente y real del mercado, los valores son avalados por el comité técnico, teniendo en cuenta que el valor cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para la presente adquisición.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

				METRICAS									PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**														
1	ADQUIRIR INSUMOS PARA EL LABORATORIO PARA EL APOYO A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL RAC - 120	Unidad	750	$ 26.500	$ 32.500	$ 29.000	$ 29.333	$ 29.231	$ 29.130	$ 1.443	5%	5%	MENOR	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535	$ 23.651.250

Dentro de las metodologías tomadas se procedió a determinar la MENOR, de las tres (3) cotizaciones las cuales arrojaron la suma de VEINTITRES MILLONES SEISICENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 23.651.250.00)

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de VEINTITRES MILLONES SEISCENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 23.651.250.00) INCLUIDO IVA.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del VEINTE (20%) o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($18.921.000.00) para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2. LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

SI	
NO	**X**

7.3. VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 149222 expedido el 10/11/2022

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 15 DE DICIEMBRE , previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Los insumos objeto de la adquisición a través del presente proceso contractual , debe ser entregados en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida el dorado No. 103-08 Interior 3 Terminal Simón Bolívar de Bogotá D.C.

8.3 FORMA DE PAGO

Establezca la forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	Marcar con una X
Contraentrega	X
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

Contraentrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

1. Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
2. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
6. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**xx**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**x**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1. RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizo un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato y un (1) año mas

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes de un mínimo UN (01) AÑO y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

C. Registro de invima vigente de este producto.
D. Registro sanitario emitido por el invima, para pruebas detección de sustancias psicoactivas.
E. CCAA - certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de reactivos de diagnóstico invitro (pruebas de detección de drogas resolución 00132 de 2006 de invima)

10.3.1 **Menor Precio**

Mínima Cuantía
El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11- ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

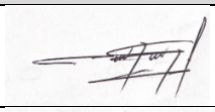
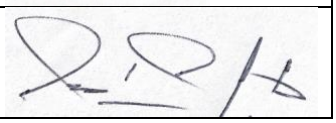
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO		NO
	Perú	SI	NO	NO		NO
	México	SI	NO	NO		NO
Costa Rica		SI	NO	NO		NO
Canadá		SI	NO	SI	45	NO
Chile		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	-	NO
	Salvador	SI	NO	NO	-	NO
	Honduras	SI	NO	NO		NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO

	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
México		SI	NO	NO	-	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO		NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO		NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO		NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	-	SI
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel		SI	NO	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO		NO

12 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	X	(perfil profesional y/o de experiencia)	JAIME SANCHEZ TOSCANO

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Oscar Mauricio Jimenez Leon	SAA	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	CARLOS ANDRES RUEDA	SAA	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7